

Rep. 174
13-05-2019
9:25

Merc. 93



Factura: 001-003-000004326



20191701069P00850

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO

CANCELADO

EXTRACTO

13/05/2019

Escritura N°:		20191701069P00850					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ABRIL DEL 2018, (11:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDECAUCHO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1090077867001	ECUATORIANA	GERENTE	ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500000.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

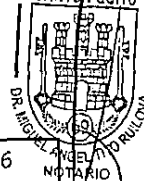


17/05/19 13:11

1º TRAMITE: 32703-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 17324



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2019 17 01 069 P00850 FAC: 001-003-000004326

3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL

6

7

8

QUE OTORGA:

9

INDECAUCHO CIA. LTDA.

10

11

CUANTÍA: USD \$ 500.000,00

12

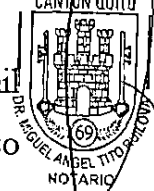
Dí. 3 COPIAS

13

14 LN.

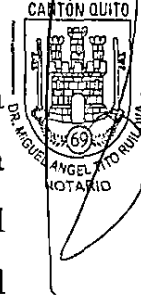
15 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día, veinte y tres (23) de Abril del año
17 dos mil diecinueve, ante mí, doctor **MIGUEL ANGEL TITO**
18 **RUILOVA, NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO NOVENO**
19 **DEL CANTON QUITO**, comparece libre y voluntariamente el
20 señor **ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO**, de estado
21 civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO
22 SIETE UNO CERO CERO CERO CUATRO NUEVE UNO
23 GUIÓN CERO (171000491-0), en su calidad de Gerente y por
24 tanto en ejercicio de la representación legal de la Compañía
25 **INDECAUCHO CIA. LTDA.**, conforme lo acredito con el
26 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
27 documento habilitante; quien declara ser de ocupación empleado
28 privado y estar domiciliado en la ciudad de Quito, en la Avenida

1 Eloy Alfaro y Granados, teléfono número cero dos dos cuatro seis
2 ocho cero cuatro tres (022468043), correo electrónico
3 palvarez@indecaucho.com.- El compareciente es de nacionalidad
4 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,
5 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy
6 fe, en virtud de que me ha exhibido su cédula de ciudadanía y
7 certificado de votación, cuya fotocopia solicita sea agregada
8 debidamente certificada y autorizándome de conformidad con el
9 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
10 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el
11 Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de
12 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio
13 suscrito con esta Notaría, que se agregará como habilitante; y, me
14 solicita que eleve a escritura pública la minuta, cuyo tenor literal a
15 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
16 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una más de
17 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
18 INDECAUCHO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
20 de la presente escritura pública el señor Alfredo Enrique Pino
21 Moreno, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y
22 Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA,
23 calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta. El
24 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
25 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
26 Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y
27 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía
28 INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura



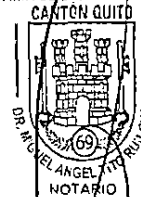
1 pública de constitución, celebrada el tres (3) de Septiembre de mil
2 novecientos ochenta y seis (1.986), ante el Dr. Juan Del Pozo
3 Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del
5 Cantón Otavalo el dieciséis (16) de octubre de mil novecientos
6 ochenta y seis (1.986). La compañía se constituyó con un capital
7 social de Doce millones de sucres (s/.12'000.000,00) mismo que se
8 encontraba íntegramente suscrito y pagado dividido en ciento veinte
9 (120) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
10 de Cien mil sucres (s/.100.000,00) cada una. **b).**- Mediante escritura
11 pública celebrada el seis (6) de septiembre del año dos mil dos
12 (2.002), ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e
13 inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón
14 Otavalo, con fecha doce (12) de noviembre del año dos mil dos
15 (2.002), la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió
16 entre otras cosas a aumentar el plazo de existencia de la compañía,
17 por un periodo de treinta (30) años más de plazo de veinte (20) años
18 establecido originalmente en los Estatutos Sociales, el aumento del
19 plazo de duración de los nombramientos que se hagan al gerente y
20 al Presidente de la compañía, estableciéndolo en cinco (5) años,
21 transformar las participaciones de la Compañía expresadas en sucres
22 a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de valor
23 de las mismas de Cuatro dólares (USD \$. 4,00) a Un dólar (USD \$.
24 1,00) cada una, y, aumentar el capital social de la compañía en la
25 suma de Noventa y nueve mil quinientos veinte dólares (USD
26 \$.99.520,00), con lo cual el nuevo capital ascendió a Cien mil
27 dólares (USD \$.100.000,00). **c).**- Mediante escritura pública
28 celebrada el ocho (8) de septiembre del dos mil tres (2.003), ante el

1 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del
2 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad
3 del Cantón Otavalo, con fecha treinta (30) de diciembre del año dos
4 mil tres (2.003), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA,
5 procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de
6 Cien mil dólares (USD \$.100.000,00), con lo cual es nuevo capital
7 ascendió a Doscientos mil dólares (USD \$.200.000,00). d).-
8 Mediante escritura pública celebrada el veintitrés (23) de mayo del
9 dos mil cinco (2.005), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
10 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el
11 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
12 cinco (5) de agosto del año dos mil cinco (2.005), la compañía
13 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital
14 social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Trescientos mil
15 dólares (USD \$.300.000.00). e).- Mediante escritura pública
16 celebrada el doce (12) de mayo del dos mil seis (2.006), ante el
17 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del
18 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad
19 del Cantón Otavalo, con fecha dieciocho (18) de agosto del año dos
20 mil seis (2.006), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,
21 procedió a aumentar el capital social, con lo cual el nuevo capital
22 ascendió a Trescientos sesenta mil dólares (USD \$.360.000.00). f).-
23 Mediante escritura pública celebrada el veintiséis (26) de Junio del
24 dos mil siete (2.007), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
25 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el
26 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
27 siete (7) de Septiembre del año dos mil siete (2.007), la compañía
28 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital



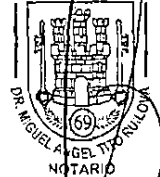
1 social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Quinientos cuarenta
2 mil dólares (USD \$.540.000.00). g).- Mediante escritura pública
3 celebrada el doce (12) de Junio del dos mil ocho (2.008), ante el
4 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del
5 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad
6 del Cantón Otavalo, con fecha ocho (8) de Octubre del año dos mil
7 ocho (2.008), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió
8 a aumentar el capital social, con lo cual el nuevo capital ascendió a
9 Novecientos veinte mil dólares (USD \$.920.000.00). h).- Mediante
10 escritura pública celebrada el once (11) de Mayo del dos mil nueve
11 (2.009), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
12 Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la
13 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veintitrés (23) de Julio
14 del año dos mil nueve (2.009), la compañía INDECAUCHO CIA.
15 LTDA., procedió a aumentar el capital social, con lo cual el nuevo
16 capital ascendió a Un millón cien mil dólares (USD \$.1'100.000.00).
17 i).- Mediante escritura pública celebrada el cuatro (4) de Marzo del
18 dos mil diez (2.010), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
19 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el
20 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
21 diez (10) de Mayo del año dos mil diez (2.010), la compañía
22 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a Reformar sus Estatutos
23 Sociales de la compañía en lo referente al Objeto Social. j).-
24 Mediante escritura pública celebrada el veinticinco (25) de Junio del
25 dos mil diez (2.010), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
26 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el
27 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
28 veintiséis (26) de Agosto del año dos mil diez (2.010), la compañía

1 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital
2 social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón doscientos
3 cincuenta mil dólares (USD \$.1'250.000.00). **k).**- Mediante escritura
4 pública celebrada el uno (1) de Julio del dos mil once (2.011), ante el
5 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del
6 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad
7 del Cantón Otavalo, con fecha diecisiete (17) de Noviembre del año
8 dos mil once (2.011), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.,
9 procedió a aumentar el capital social, con lo cual el nuevo capital
10 ascendió a Un millón cuatrocientos mil dólares (USD
11 \$.1'400.000.00). **l).**- Mediante escritura pública celebrada el cuatro
12 (4) de Julio del dos mil doce (2012), ante el Doctor Rodrigo Salgado
13 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en
14 el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con
15 fecha veintisiete (27) de Diciembre del año dos mil doce (2.012), la
16 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el
17 capital social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón
18 quinientos mil dólares (USD \$.1'500.000.00). **m).**- Mediante
19 escritura pública celebrada el diez (10) de Junio del dos mil trece
20 (2013), ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holgín, Notario
21 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
22 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
23 veintiuno (21) de Agosto del año dos mil trece (2.013), la compañía
24 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital
25 social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón seiscientos
26 cincuenta mil dólares (USD \$.1'650.000.00). **n).**- Mediante escritura
27 pública celebrada el veintiocho (28) de Mayo del dos mil catorce
28 (2.014), ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holgín, Notario



1 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
2 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
3 diecisiete (17) de Junio del año dos mil catorce (2.014), la compañía
4 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital
5 social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón
6 novecientos mil dólares (USD \$.1'900.000.00). ñ).- Mediante
7 escritura pública celebrada el once (11) de Mayo del dos mil quince
8 (2.015), ante el Doctor Miguel Angel Tito, Notario Sexagésimo
9 Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la
10 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veintitrés (23) de Julio
11 del año dos mil quince (2.015), la compañía INDECAUCHO CIA.
12 LTDA., procedió a aumentar el capital social, con lo cual el nuevo
13 capital ascendió a Dos millones doscientos mil dólares (USD \$.
14 2'200.000.00). o).- Mediante escritura pública celebrada el
15 veintiocho (28) de Abril del dos mil dieciséis (2.016), ante el Doctor
16 Miguel Angel Tito, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito,
17 e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón
18 Otavalo, con fecha tres (3) de Junio del año dos mil dieciséis (2016),
19 la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el
20 capital social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Dos millones
21 quinientos mil dólares (USD \$.2'500.000.00). p).- Mediante
22 escritura pública celebrada el dieciséis (16) de Mayo del dos mil
23 diecisiete (2.017), ante el Doctor Miguel Angel Tito, Notario
24 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
25 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha trece
26 (13) de Junio del año dos mil diecisiete (2017), la compañía
27 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital
28 social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Dos millones

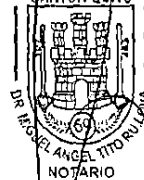
1 novecientos mil dólares (USD \$2'900.000.00). q).- Mediante
2 escritura pública celebrada el quince (15) de Mayo del dos mil
3 dieciocho (2.018), ante el Doctor Miguel Angel Tito, Notario
4 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
5 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha seis (6)
6 de Junio del año dos mil dieciocho (2018), la compañía
7 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital
8 social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Tres millones
9 cuatrocientos mil dólares (USD \$.3'400.000.00). r).- Mediante
10 escritura pública celebrada el veintisiete (27) de Junio del dos mil
11 dieciocho (2.018), ante el Doctor Miguel Angel Tito, Notario
12 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
13 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
14 dieciocho (18) de Julio del año dos mil dieciocho (2018), la
15 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., celebró la escritura
16 pública de Rectificatoria, Aclaratoria y Reforma de Estatutos sobre
17 el Aumento de Capital de la compañía Indecauchó Cia. Ltda.,
18 descrito en el literal "q" precedente. s).- En sesión de Junta General
19 Ordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA. LTDA.,
20 celebrada el veinte y dos (22) de Abril del dos mil diecinueve
21 (2.019), cuya copia certificada íntegra se adjunta, los socios
22 aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de tres
23 millones cuatrocientos mil dólares americanos (USD
24 \$3'400.000,00), a la suma de tres millones novecientos mil dólares
25 americanos (USD \$.3'900.000,00) mediante el aporte proporcional
26 de cada socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico
27 de la compañía, comprendido de enero del dos mil dieciocho (2018)
28 a diciembre del dos mil dieciocho (2018), una vez que se concluya



1 con su proceso de registro se emitirá nuevas participaciones hasta
2 por un monto de tres millones novecientos mil dólares americanos
3 (USD. \$: 3'900.000,00) de un valor unitario de Un dólar (USD
4 \$.1,00) por cada participación que pueden emitirse en uno o varios
5 certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al
6 requerimiento de los socios. **TERCERA.- AUMENTO DE**
7 **CAPITAL.-** En virtud de los antecedentes señalados, la Junta
8 General resolvió unánimemente aumentar el capital social de la
9 suma de tres millones cuatrocientos mil dólares americanos (USD
10 \$.3'400.000,00), a la suma de tres millones novecientos mil dólares
11 americanos (USD \$.3'900.000,00), en la parte proporcional que le
12 corresponde a cada uno de los socios. **CUARTA.- REFORMA**
13 **DE ESTATUTOS.-** En virtud de las Resoluciones tomadas, por
14 este instrumento público conforme lo determina la Ley, se reforma
15 el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía
16 INDECAUCHO CIA. LTDA., el cual de hoy en adelante dirán:
17 **"ARTICULO DECIMO".- CAPITAL SOCIAL,**
18 **PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.-** El capital social de la
19 compañía es de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL
20 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$.3'900.000,00)
21 dividido en tres millones novecientas mil participaciones indivisibles
22 de un dólar americano cada una. Las participaciones constarán en
23 certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de
24 participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los
25 socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata
26 de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las
27 aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de
28 capital será el siguiente:-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES AÑO 2018	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Ing. Andrés Moreno Jarrín	2'407.993,00	354.116,60	354.116,60	2'762.109,60	2'762.109,60	70,82332 %
Sr. Francisco Albuja Izurieta	355.300,00	52.250,00	52.250,00	407.550,00	407.550,00	10,45000 %
Sr. Alfredo Pino Moreno	170.000,00	25.000,00	25.000,00	195.000,00	195.000,00	5,00000 %
Sr. Andrés Gustavo Moreno Cordovez	155.569,00	22.877,00	22.877,00	178.446,80	178.446,80	4,57556 %
Sra. Ana María Moreno Cordovez	155.569,00	22.877,00	22.877,00	178.446,80	178.446,80	4,57556 %
Sra. Daniela Moreno Cordovez	155.569,00	22.877,00	22.877,00	178.446,80	178.446,80	4,57556 %
TOTAL	3'400.000,00	500.000,00	500.000,00	3'900.000,00	3'900.000	100,00 %

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los socios de la compañía, declaran haber realizado el presente aumento de capital de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente. El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Roberto Zapata, Abogado con matrícula profesional uno dos cinco seis ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento



1 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
2 íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
3 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
4 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9 **SR. ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO**

10 C.C. 1710004910

11

12

13

14

15

16

17

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

18

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

19

QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN CIVIL

171000491-0



CIUDADANÍA
PINO MORENO
ALFREDO ENRIQUE
GUAYAS
GUAYAS
BOUNAR ISAGARIÓN
ECONOMISTA 1974-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
CAROLINA
CHIRIBOGA GUEVARA

SUPERIOR LICENCIADO

PINO ICAZA ALFREDO ISIDRO

EDRENO JARRIN CLARA ENRIQUETA

QUITO
2018-05-24

2018-05-24

V1295L3122



101800371

CEPEL 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA:

No. 0001970

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En 1 hoja(s).

Quito a 23 de Abril de 2019



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710004910

Nombres del ciudadano: PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA GUEVARA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: PINO ICAZA ALFREDO ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO JARRIN CLARA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 190-218-28098



190-218-28098

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710004910

Nombre: PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-218-28109

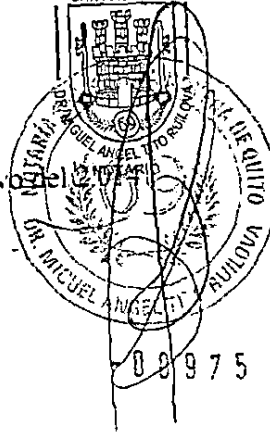


195-218-28109



Inde Caucho 30

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



Quito, 20 de Mayo del 2014

Sup. 244. Merc.
J. 06 2014
09 10

Señor
ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO
Ciudad

De nuestra Consideración

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 19 de Mayo del 2014, nombro a usted **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **INDECAUCHO CIA. LTDA.** por un periodo de **CINCO (5) AÑOS**.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Novena de los Estatutos al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INDECAUCHO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Septiembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Dr. Juan del Pozo. La resolución aprobatoria de la Constitución fue expedida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01683 del 6 de Octubre de 1986.

- Posteriormente reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo del 2009 ante el Notario 29 de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Otavalo con fecha 23 de Junio del 2009.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

Atentamente.

POR INDECAUCHO CIA. LTDA.

ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INDECAUCHO CIA. LTDA.**

Quito, a 20 de Mayo del 2014

ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 171000191-0

A. E. O. 4440 140-694
140-575, Av. De los Granados
Telf: 693-2 244 3340 3241
Fax: 693-2 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

MASTER



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía "INDECAUCHO CIA. LTDA.", designado para un periodo de CINCO años, ante la Junta General Universal de Socios de la compañía, de fecha diecinueve de mayo del dos mil catorce, a favor del señor Alfredo Enrique Pino Moreno, portador de la cédula de ciudadanía 171000491-0, en el **REGISTRO MERCANTIL** numero de Repertorio **248**, partida **86**.

Otavaló, 10 de Junio del 2014 08:10 am.

REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO.

RESPONSABLES:

Inscriptora: Anna Juez

Revisora: Carla Muñoz

2019-17-01-69-C - 00075
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 13
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n) es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
originales, ante mí. En _____ (lugar).

Quito a

Razón: Zula Cruz
28 FEB. 2019



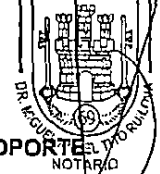
MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Factura: 001-002-000063347



20181701069C03219



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701069C03219

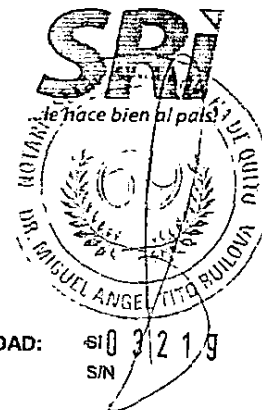
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) INDECAUCHO CIA. LTDA. , de la página web y/o soporte electrónico, <https://declaraciones.sri.gob.ec/certificados-tributarios-internet/pages/reporteRuc.jsf?&contextMPT=https://declaraciones.sri.gob.ec/tuportal-internet&pathMPTRUC&actualMT=Reimpresi%F3n%20de%20RUC%20&linkMPT%2Fcertificados-tributarios-internet%2Fpages%2FreporteRuc.jsf%3F&esFavorto=S> el día de hoy 6 DE JULIO DEL 2018, a las 11:44, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia-física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE JULIO DEL 2018, (11:44).


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1090077887001
RAZÓN SOCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE
CONTADOR: CHAVEZ MORALES CARLOS RIGOBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO: 31219

FEC. NACIMIENTO: 16/10/1986
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/11/1986
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/10/1986
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/03/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: IMBABURA Canton: OTAVALO Parroquia: SAN PABLO Calle: CUSIN Referencia ubicación: FRENTE A ROSAS DEL MONTE Telefono Trabajo: 062918005
Fax: 062918279 Email: amoreno@indecaucho.com Telefono Trabajo: 062918279

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	1 ZONA 1/IMBABURA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001478278

Fecha: 06/07/2018 10:49:35 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
NOTARIA SEXAGESIMA Y NOVENA
CANTON QUITO

NÚMERO RUC:

1090077887001

RAZÓN SOCIAL:

INDECAUCHO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/10/1996
NOMBRE COMERCIAL:	INDECAUCHO CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS MEDICOS
DESARROLLO PLANTACIONES DE CAUCHO
FABRICACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ASEO DESINFECCION INDUSTRIAL Y DOMESTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: OTAVALO Parroquia: SAN PABLO Calle: CUSIN Referencia: FRENTE A ROSAS DEL MONTE Telefono Trabajo: 062918005 Fax: 062918279 Email: amoreno@indecaucho.com Telefono Trabajo: 062918279

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/06/2009
NOMBRE COMERCIAL:	INDECAUCHO CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GUANTES Y LIGAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: ANA LUISA Calle: AV. ELOY ALFARO Numero: N40-590 Interseccion: AV. DE LOS GRANADOS Referencia: FRENTE A AMBACAR Edificio: AMC Piso: 0 Telefono Trabajo: 022443240 Telefono Trabajo: 022443241 Email: apino@indecaucho.com Fax: 022443240

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/06/2009
NOMBRE COMERCIAL:	INDECAUCHO CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DESARROLLO PLANTACIONES DE CAUCHO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: LUZ DE AMERICA Calle: VIA A QUEVEDO Numero: S/N Referencia: JUNTO A BALPLAN Celular: 0999551268 Telefono Trabajo: 023741088 Fax: 023741368 Email: fcoabuja@indecaucho.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/11/2011
NOMBRE COMERCIAL:	INDECAUCHO CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE INSUMOS MEDICOS.
FABRICACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ASEO DESINFECCION INDUSTRIAL Y DOMESTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CIUDAD ALEGRIA Calle: GARCIA MORENO Numero: S/N Interseccion: PASAJE A Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL CIUDAD ALEGRIA Edificio: CENTRO DE BODEGAS ECOPLANTA Oficina: 2 Camino: CAMINO AL CARMEN LLANO GRANDE Telefono Trabajo: 022020407 Email: apino@guantesmaster.com Telefono Trabajo: 022443241 Telefono Trabajo: 022443240



Código: RIMRUC2018001478278

Fecha: 06/07/2018 10:49:35 AM

20181701069C

- 03219

De acuerdo con el numeral 3. del Artículo 18 de la Ley Notarial
DOY FE que el (los) documento (s) que antecede (n) se ha (n)
materializado de la pagina web y/o soporte electrónico que
consta en el libro de certificaciones con el numero antes referido.

Quito a 06 JUL 2018



DR. MIGUEL ANGEL TITO-RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1090077887001

RAZÓN SOCIAL:

INDECAUCHO CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

17/09/2014

NOMBRE COMERCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO: NGEL

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS
VENTA DE INSUMOS MEDICOS.

FABRICACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ASEO DESINFECCION INDUSTRIAL Y DOMESTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: SAN JOSÉ DE AYORA Barrio: SANTA CLARA Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: SN Referencia: FRENTE
AL RESTAURANTE EL MOLINO Celular: 0986035915 Email: apino@indecaucho.com

- 03219

20181701069C

- 03219

De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial
DOY FE que el (los) documento (s) que antecede (n) se ha (n)
materializado de la página web o soporte electrónico que
consta en el libro de certificaciones con el número antes referido.

Quito a 06 JUL 2018

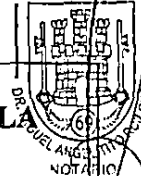


MICHEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Código: RIMRUC2018001478278

Fecha: 06/07/2018 10:49:35 AM



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.

Fecha: 22 DE ABRIL DEL 2019

I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL

En Quito, a los 22 días del mes de Abril del 2019, siendo las 10h00, en el domicilio principal ubicado en la Av. Eloy Alfaro N40-590 y Av. Granados, tuvo lugar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente de la compañía el señor Alfredo Pino Moreno, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 2'407.993 participaciones; 2) el señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 355.300 participaciones; 3) señor Alfredo Pino Moreno, propietario de 170.000 participaciones, 4) señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, propietario de 155.569 participaciones; 5) señora Ana María Moreno Cordovez, propietaria de 155.569 participaciones; y, 6) señorita Daniela Moreno Cordovez, propietaria de 155.569 participaciones; lo que da un total de 3'400.000 participaciones.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (10h15) se encuentran presentes en forma personal, señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial de la señorita Daniela Moreno, el señor Francisco Albuja Izurieta, el señor Alfredo Pino Moreno, y la señora Ana María Moreno Cordovez, por sus propios derechos y representando al señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta. Posteriormente procede a solicitar a Secretaría se de lectura a la convocatoria y expresamente señale la forma en que la misma fue realizada.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 3'400.000,00 (Tres millones cuatrocientos mil 00/100 dólares), dividido en 3'400.000 (Tres millones cuatrocientas mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 cada una.

Av. Eloy Alfaro N40-590
N40-676 y Av. De los Granados
Telfs: (593-2) 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

MASTER

II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad tratar los siguientes puntos que a continuación serán objeto de estudio y resolución:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE FLUJO EFECTIVO; Y, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.018.

3.- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA Y EL AUMENTO DE CAPITAL.

4.- REFORMA DEL ARTICULO DECIMO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL.

5.- APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA REALIZADA POR LA COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018.

III.- INTERVENCION DE LOS SOCIOS

En consideración del primer punto del orden del día, el señor Gerente Alfredo Pino Moreno da lectura al informe de labores por él realizado que comprende a las actividades de la compañía durante el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2.018. El señor Francisco Albuja Izurieta, felicita al Gerente por las gestiones realizadas y propone que se aprueba el informe.

Tratándose el segundo punto del orden del día el señor Alfredo Pino Moreno, pone en consideración el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujo Efectivo; y, Estado de Cambios en el Patrimonio de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018, para lo cual presenta a la Junta General con todo detalle los estados en mención, absolviendo las preguntas formuladas por los concurrentes, quienes finalmente manifestaron su conformidad por el manejo eficiente de la compañía. El Gerente haciendo uso de sus facultades presentará sus informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

De inmediato, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín y manifiesta que la utilidad contable del ejercicio fiscal del 2018 registra la suma de USD \$. 1'227.914,57 a este valor restaremos la suma de: USD \$. 184.187,19 que corresponde al reparto de utilidades a los trabajadores, la suma de USD \$. 314.320,76 del



Impuesto a la Renta de la compañía; a este valor le sumamos la suma de USD \$. 65.372,36 que corresponde a Impuestos Diferidos. Dando una utilidad neta de USD \$. 794.778,98, de este valor se provisionará la suma de USD \$. 39.738,95 que corresponde al 5% de Reserva Legal.

Igualmente propone a los socios que del saldo de la utilidad neta después de Impuestos y Reserva Legal del año 2018 se reinvierta en la adquisición de maquinarias y equipos nuevos la suma de USD. \$ 500.000,00. El saldo resultante propone a los socios no repartirse, con miras a fortalecer el patrimonio de la compañía.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que se refiere a la reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía, toma la palabra la señora Ana María Moreno, y manifiesta que en virtud del Aumento de Capital, hay que reformar el artículo en mención, el que de hoy en adelante dirá:

“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES (USD \$. 3'900.000,00) dividido en TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Ing. Andrés E. Moreno Jarrín	70,82332 %	2'407.993,00	354.116,60	2'762.109,60
Sr. Francisco Albuja Izurieta	10,45000 %	355.300,00	52.250,00	407.550,00
Sr. Alfredo Pino Moreno	5,00000%	170.000,00	25.000,00	195.000,00
Sr. Andrés Gustavo Moreno Cordovez	4,57556%	155.569,00	22.877,80	178.446,80
Sra. Ana María Moreno Cordovez	4,57556%	155.569,00	22.877,80	178.446,80
Srta. Daniela Moreno Cordovez	4,57556%	155.569,00	22.877,80	178.446,80
TOTAL	100,00 %	3'400.000,00	500.000,00	3'900.000,00

Av. Eloy Alfaro N40-584
Av. De los Granados
Telfs: (593-2) 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

MASTER

Finalmente tratando el quinto punto del orden del día la señora Ana María Moreno Cordovez, manifiesta que la auditoria externa fue realizada por la compañía BDO ECUADOR S.A., y propone a la Asamblea General que dicha auditoría sea aprobada; ya que en la opinión de ellos, los estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de la compañía.

IV.- RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes expuestos, se toman las siguientes resoluciones:

Resolución # 180 22/IV/2019

Apruébese con el voto unánime del capital social, el informe de labores presentado por el señor Alfredo Pino Moreno, como Gerente de la compañía, sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta.

Resolución # 181 22/IV/2019

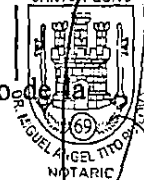
Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujo Efectivo; y, Estado de Cambios en el Patrimonio de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2018, que ha sido expuesto, por parte del Gerente de INDECAUCHO CIA. LTDA., y que mereció la aprobación de los socios. El Gerente presentará los informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Resolución # 182 22/IV/2019

Luego de analizar el tema, los socios acuerdan con el voto unánime aprobar las utilidades generadas en este ejercicio económico 2018, y de esta manera proceder de la siguiente forma:

a).- La utilidad contable del ejercicio fiscal del 2018 registra la suma de USD \$. 1'227.914,57 a este valor restaremos la suma de: USD \$. 184.187,19 que corresponde al reparto de utilidades a los trabajadores, la suma de USD \$. 314.320,76 del Impuesto a la Renta de la compañía; a este valor le sumamos la suma de USD \$. 65.372,36 que corresponde a Impuestos Diferidos. Dando una utilidad neta de USD \$. 794.778,98, de este valor se provisionará la suma de USD \$. 39.738,95 que corresponde al 5% de Reserva Legal.

b).- La utilidad contable del ejercicio fiscal del 2018 registra la suma de USD \$. 1'227.914,57, a este valor restaremos el reparto de utilidades a los trabajadores; Impuesto a la renta, sumaremos los Impuestos Diferidos, menos la Reserva Legal del año 2018 y se reinvierta en la adquisición de maquinarias y equipos nuevos la suma de USD. \$ 500.000,00, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios y elevar el capital social de la compañía



y, el saldo final los socios resuelven no repartirse, con miras a fortalecer el patrimonio de la compañía.

c).- Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía de USD. \$. 3'400.000,00 a USD \$. 3'900.000,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$. 3'900.000,00 de un valor unitario de USD \$. 1,00 por cada participación que puede emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

d).- De lo resuelto, el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES AÑO 2018	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Ing. Andrés Moreno Jarrín	2'407.993,00	354.116,60	354.116,60	2'762.109,60	2'762.109,60	70,82332 %
Sr. Francisco Albuja Izurieta	355.300,00	52.250,00	52.250,00	407.550,00	407.550,00	10,45000 %
Sr. Alfredo Pino Moreno	170.000,00	25.000,00	25.000,00	195.000,00	195.000,00	5,00000%
Sr. Andrés Gustavo Moreno Cordovez	155.569,00	22.877,00	22.877,00	178.446,80	178.446,80	4,57556%
Sra. Ana María Moreno Cordovez	155.569,00	22.877,00	22.877,00	178.446,80	178.446,80	4,57556%
Srta. Daniela Moreno Cordovez	155.569,00	22.877,00	22.877,00	178.446,80	178.446,80	4,57556%
TOTAL	3'400.000,00	500.000,00	500.000,00	3'900.000,00	3'900.000	100,00 %

Resolución # 183 22/IV/2019

Se aprueba con el voto unánime para reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

Av. Eloy Alfaro N40-594
N40-576 y Av. De los Gálvez
Telfs. (593-2) 244 3240/3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

MASTER

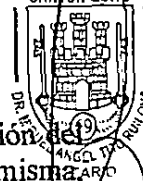
“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES (USD \$. 3'900.000,00) dividido en TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Ing. Andrés E. Moreno Jarrín	70,82332 %	2'407.993,00	354.116,60	2'762.109,60
Sr. Francisco Albuja Izurieta	10,45000 %	355.300,00	52.250,00	407.550,00
Sr. Alfredo Pino Moreno	5,00000%	170.000,00	25.000,00	195.000,00
Sr. Andrés Gustavo Moreno Cordovez	4,57556%	155.569,00	22.877,80	178.446,80
Sra. Ana María Moreno Cordovez	4,57556%	155.569,00	22.877,80	178.446,80
Srta. Daniela Moreno Cordovez	4,57556%	155.569,00	22.877,80	178.446,80
TOTAL	100,00 %	3'400.000,00	500.000,00	3'900.000,00

Resolución # 184 22/IV/2019

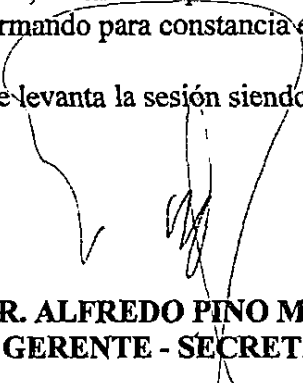
Se aprueba con el voto unánime del capital social, el informe de Auditoría Externa presentada por la compañía BDO ECUADOR S.A., por el año 2018.

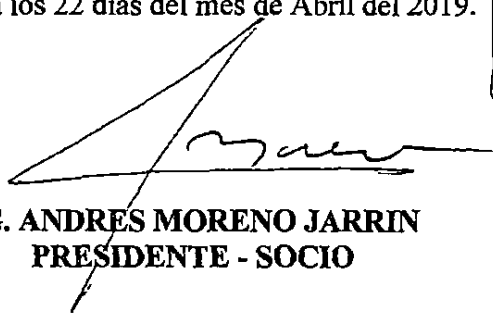
Se aprueba por unanimidad conceder al Gerente señor Alfredo Pino Moreno, autorización para que proceda a realizar los trámites legales para formalizar lo resuelto en esta Junta General de Socios.

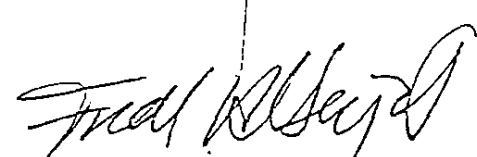


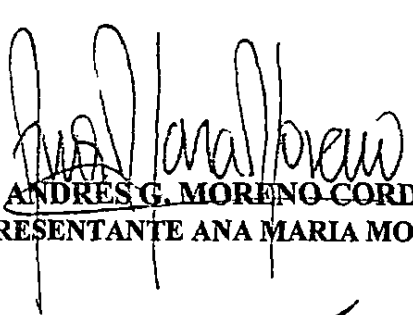
Concluido el temario objeto de la Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto

Se levanta la sesión siendo las 12H00. Dado en Quito, a los 22 días del mes de Abril del 2019.

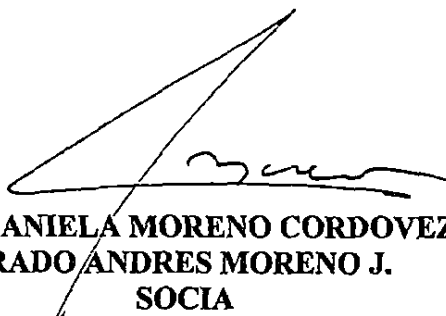

SR. ALFREDO PINO MORENO
GERENTE - SECRETARIO


ING. ANDRES MORENO JARRIN
PRESIDENTE - SOCIO


SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
SOCIO


SR. ANDRES G. MORENO CORDOVEZ
REPRESENTANTE ANA MARIA MORENO C.


SRA. ANA M. MORENO CORDOVEZ
SOCIA


SRTA. DANIELA MORENO CORDOVEZ
APODERADO ANDRES MORENO J.
SOCIA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO CERTIFICADO



0052648

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número VEINTIOCHO (28), del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública realizada el tres de septiembre último, ante el Notario Dr. Juan del Pozo Castrillón, y, mediante resolución No. 01683 de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por Sonia Roca de Houser - Superintendente de Compañías Encargada. Se constituye la compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, de nacionalidad Ecuatoriana, cuyo domicilio principal es San Pablo del Lago Cantón Otavalo, pudiendo por resolución mayoritaria de los socios abrir Sucursales, Agencias o filiales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. La compañía se dedicará a la producción de caucho natural, a la fabricación y comercialización de toda clase de productos derivados del caucho natural o del sintético, látex, pegantes, P.V.C., plietileno, plástico y cuero bien por utilización directa o por mezcla de tales productos. El plazo de duración de la compañía será de veinte años el cual podrá ser restringido o ampliado. La cuantía es de doce millones de sucres.- El socio Doctor Edmundo Moreno Jarrín con Quince participaciones de cien mil sucres cada una.-

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Edmundo Moreno Jarrin	1.500.000,00	15	12.5%

Con fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete, bajo la partida número doce, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo octavo del cantón Quito, por la cual la Compañía Representaciones Comercio e Industrias R C IN. Cop. Ltda. Representada, representada en este acto por el Gerente General señor Eduardo Escudero García, doctor Edmundo Jarrin Moreno y María Moreno Jarrin, tienen a ceder y transferir a perpetuidad la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del cesionario señor Andrés Moreno Jarrin, en la siguiente forma: La Compañía Representaciones Comercio e Industrias R. C. In Compañía Limitada; cuatro millones doscientos mil sucres, participaciones de cien mil sucres cada una; cuarenta y dos. Porcentaje: treinta y cinco por ciento. El señor doctor Edmundo Moreno Jarrin: un millón quinientos mil sucres, participaciones de cien mil sucres cada una; quince.- Porcentaje: doce punto cinco por ciento; y la señora María Moreno Jarrin, un millón quinientos mil sucres; participaciones de cien mil sucres, cada una; quince.- Porcentaje: doce punto cinco por ciento. Con fecha once de marzo de mil novecientos noventa y uno, bajo la partida número catorce, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General extraordinaria y universal los socios de la Compañía, resolvieron por unanimidad y autorizaron al socio Benjamin Castañeda Morales, ceder sus treinta y seis participaciones de cien mil sucres cada una que posee el cedente en la Compañía a favor del señor Andres Moreno Jarrin, dieciséis participaciones de cien mil sucres cada una. Con fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número cuarenta, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, comparece en calidad de cedente el señor Pedro Villamil Páez y por otra parte en calidad de cesionarios los señores: Ingeniero Comercial Andrés Moreno Jarrin y Francisco Albuja Izurieta: Al Ingeniero Comercial Andrés Moreno Jarrin doce participaciones de cien mil sucres cada una. En tal virtud el Ingeniero Comercial Andrés Moreno Jarrin, cien participaciones de la Compañía Indecaucho. Con fecha dos de julio del dos mil dos, bajo la partida número cincuenta, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el cuatro de junio del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes la señora Elba Jarrin viuda de Moreno por sus propios derechos y en calidad de apoderada de sus hijos: Margarita, María, Gloria, María Clara, Juan y Pedro Moreno Jarrin, en calidad de Cedente de la totalidad de sus participaciones en la compañía Indecaucho Cia Ltda y el señor Andres Moreno Jarrin



en calidad de Cesionario. cedió la cuota correspondiente al uno punto ochenta y cuatro de las 100 participaciones que el doctor Edmundo Moreno Jarrín tenía en la compañía a favor del Ingeniero Andrés Moreno Jarrín. De esas dos participaciones la cuota del cero punto dieciséis restante pertenece al Ingeniero Andrés Moreno Jarrín como heredero del Doctor Edmundo Moreno Jarrín. Se aclara que no se produce un fraccionamiento de las participaciones, puesto que la suma de las cuotas de todos los herederos y beneficiaria de gananciales del Dr. Moreno Jarrín incluido el Ing Andrés Moreno Jarrín totalizan dos participaciones como se desprende del acta de junta general de socios. **Con fecha** doce de noviembre del dos mil dos, bajo la partida número sesenta y nueve, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDECAUCHO CÍA. LTDA., según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, el seis de septiembre del dos mil dos, mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios, reunida el cinco de julio del dos mil dos, resolvió en forma unánime, el aumento del plazo de existencia de la compañía, por un período de treinta años más al plazo de veinte años, estableciendo originalmente en los Estatutos, transformar las participaciones de la compañía expresada en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de valor de las mismas de USD 4,00 a USD 1.00 cada una, y, aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 99.520,00 a USD 100000, de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico de la compañía en el año dos mil uno a diciembre dos mil uno.- **Con fecha** dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho fallece abintestado el señor Edmundo Moreno Jarrín quedando como únicos y universales herederos sus hijos los señores: Margarita Moreno Jarrín, María Gloria Moreno Jarrín, María Clara Moreno Jarrín, Andrés Moreno Jarrín, Juan Moreno Jarrín y Pedro Moreno Jarrín y su conyugue señora Elba Jarrín viuda de Moreno.-

Socio	Capital	Participaciones	Porcentaje
Andrés Moreno Jarrín	86.00	86.00	86.00

Con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, bajo la partida número ciento veintiuno, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO CÍA. LTDA. celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno de Quito, en la cual consta que mediante resolución unánime de la Junta General, decidió aumentar el capital social de la suma de cien mil dólares norteamericanos a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES.- El socio Ing. Andres Moreno Jarrin, porcentaje 86.00, aporte actual 86.000,00,

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	86.00	86.00	86.00	172.000,00

Con fecha cinco de agosto del dos mil cinco, bajo la partida número ochenta y dos, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CÍA. LTDA., realizada en la Notaría Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y tres de mayo del dos mil cinco, y de conformidad con la resolución número 05.Q.IJ.2467, del veinte y tres de junio del dos mil cinco, mediante sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socio, celebrada el veinte y dos de abril del dos mil cinco, resolvieron la composición del aumento de capital de la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades líquidas del ejercicio económico de la compañía comprendido de enero a diciembre del dos mil cuatro.-

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	86.00	172.000,00	86.000,00	258.000,00

Con fecha veintiocho de julio del dos mil seis, bajo la partida número setenta, del Registro Mercantil, se halla inscrito una escritura pública celebrada el doce de mayo del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, por el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, mediante resolución número 06.Q.IJ.2158, por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañía de Quito del veinte y uno de junio del dos mil seis, en la cual consta que mediante Junta General



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL



Ordinaria y Universal de socios celebrada el veinte de abril del dos mil seis, donde se resuelve elevar el capital social de la Compañía de la suma trescientos mil dólares americanos a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico de la compañía, comprendido de enero del dos mil cinco a diciembre del dos mil cinco. **Al margen de la presente inscripción consta: RAZÓN:- 105-2015.-** Otavalo, veintinueve de junio del dos mil quince.- De conformidad al Art. 50 de la Ley de Registro e Inscripciones y el Art. 21 LSNRDP se procede de oficio a realizar la marginación, previa la verificación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los archivos que reposan en el Registro Mercantil, se modifica la inscripción número 70/2006, en el sentido de que la fecha de inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDEAUCHO CIA. LTDA. es el dieciocho de agosto del dos mil seis, y no como consta. .-

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	86.00	258.000,00	51.600,00	309.600,00

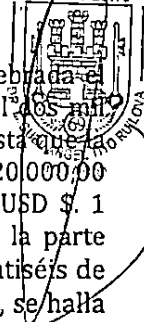
Con fecha siete de septiembre del dos mil siete, bajo la partida número ochenta y tres, del Registro Mercantil, se halla inscrito una escritura pública celebrada el veintiséis de junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, por el Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, mediante resolución número 07.Q.IJ.003189, por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañía de Quito (E), en la cual consta que mediante se resuelve elevar el capital social de la Compañía de la suma de Trescientos Sesenta mil dólares Americanos, a la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICANOS.-

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	86.00	309.600,00	154.800,00	464.400,00

Con fecha ocho de agosto del dos mil ocho, bajo la partida número ciento tres, del Registro Mercantil, se halla inscrita un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, realizada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, mediante sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Indeaccho Cía. Ltda, celebrada el veintidós de abril del dos mil ocho, en la cual se resuelve aumentar el capital social de la suma de Quinientos Cuarenta Mil Dólares Americanos De Los Estados Unidos De América, a la suma de NOVECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.- **Al margen de la inscripción consta: RAZÓN:- 106-2015.- Otavalo, veintinueve de junio del dos mil quince.- De conformidad al Art. 50 de la Ley de Registro e Inscripciones y el Art. 21 LSNRDP se procede de oficio a realizar la marginación, previa la verificación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los archivos que reposan en el Registro Mercantil, se modifica la inscripción número 103/2008, en el sentido de que la fecha de inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA. es el ocho de octubre del dos mil ocho, y no como consta.**

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	86.00	464.400,00	326.800,00	791.200,00

Con fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, bajo la partida número ciento veinticuatro, del Registro Mercantil, se halla inscrita una Cesión de Participaciones, realizada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los cónyuges Ingeniero Andrés Moreno Jarrín señora Anita Valeska Cordovez Anwandter, casados y el señor Thomas Richardson, soltero en su calidad de Apoderado Especial de la Empresa ANDESCORP GROUP LIMITED. Los cónyuges Ingeniero Andrés Moreno Jarrín señora Anita Valeska Cordovez Anwandter, transfieren a favor de la empresa ANDESCORP GROUP LIMITED sus 791.200 participaciones todas de un dólar cada una. **Con fecha veintiuno de mayo del dos mil nueve, bajo la partida número setenta, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Cesión de Derechos celebrada el once de mayo del dos mil nueve, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, En tal virtud los conyugues señor Francisco Albuja Izurieta y María Pilar Ponce Darque, por sus propios y personales derechos, cuanto por los derechos de su sociedad conyugal que tiene formada transfieren a favor del señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, TREINTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES, todas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **Con fecha veintitrés de julio del dos mil nueve, bajo la partida****



número setenta y siete, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el once de mayo del dos mil nueve, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, el once de mayo del dos mil nueve, con resolución No. 09Q.IJ.002858, dictada por Dr. Marcelo Icaza Once, en la cual consta que la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de USD \$. 920.000,00 (Novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a la suma de USD \$. 1'100.000,00 (Un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.- **Con fecha** veintiséis de agosto del dos mil diez, bajo la partida número ciento diecisiete, del Registro Mercantil, se halla inscrito un aumento de capital y reforma del estatuto social de la Cía. denominada Indecauchó Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veinticinco de junio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003223, dictada por el Dr. Marcelo Izaca Ponce, Dr. Marcelo Icaza Ponce. La junta General de socios, resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de USD \$. 1'100.000,00 (Un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a la suma de USD \$. 1'250.000,00 (Un millón doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.-

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	3%	33.000,00	4.500,00	37.500,00

Con fecha diecisiete de noviembre del dos mil once, bajo la partida número ciento cincuenta y uno, del Registro Mercantil se halla inscrito un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA CÍA. DENOMINADA "INDECAUCHO CÍA. LTDA.", según escritura pública realizada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, por el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el primero de julio del dos mil once, mediante RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004459, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha seis de octubre del dos mil once; mediante sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CÍA. LTDA., celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil once, cuya copia certificada íntegra se adjunta, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de USD \$. 1'250.000,00 (Un millón doscientos cincuenta mil dólares) a la suma de USD \$. 1'400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil dólares) mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico de la compañía, comprendido de enero del dos mil diez a diciembre del dos mil diez , una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$: 1'400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil dólares) de un valor unitario de USD \$. 1,00 (Un dólar) por cada participación que pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.-

Socio	Participaciones anterior	Cesiones de Participaciones	Participaciones Actuales	Capital Actual	%	Nacionalidad
Andrés Moreno Jarrín	37.500	-----	37.500	37.500,00	3.00%	Ecuador

Con fecha veintisiete de octubre del dos mil doce, bajo la partida número ciento ochenta y ocho, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, En tal virtud la empresa ANDESCORP GROUP LIMITED, transfiere 1'141.700 participaciones sociales a favor del señor Ing Andres Moreno Jarrín **Con fecha** veintisiete de diciembre del dos mil doce, bajo la partida número doscientos veintidós, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, en la cual consta que la Junta General de socios de la Compañía Indecauchó, resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil dólares de los estados unidos de América, a la suma de 1.500.000 (un millón quinientos mil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

dólares de los estados Unidos de América en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.



Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2011	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	42.000,00	3.000,00	3.000,00	45.000,00	45.000	3%

Con fecha veintiuno de agosto del dos mil trece, bajo la partida número ciento dieciséis, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el diez de junio del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín y la resolución No. CS.IJ.DJCPTE.Q.13.003710, suscrito por el Intendente de Compañía de Quito Subrogante, el veintidós de julio del dos mil trece, mediante junta general resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de \$1500.000 a la suma de 1650.000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil dólares), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios de la compañía.

Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2012	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	1.268.250,00	126.825,00	126.825,00	1.395.075,00	1.395.075	84,55%

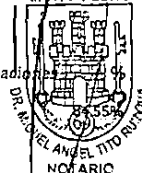
Con fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, bajo la partida número noventa y dos, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CÍA. LTDA., celebrada el veintiocho de mayo del dos mil catorce, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, en la cual consta la junta general de socios resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de un millón seiscientos cincuenta mil dólares a la suma de un millón novecientos mil dólares \$1900.000.00 en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.

Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2013	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	1.395.075,00	211.375,00	211.375,00	1.606.450,00	1.606.450	84,55%

Con fecha veintitrés de julio del dos mil quince, bajo la partida número ciento treinta y seis, del Registro Mercantil, se halla inscrito un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el once de mayo del dos mil quince, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecaucho Cía. Ltda., celebrada el veintisiete de abril del dos mil quince, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de un millón novecientos mil dólares de los estados unidos de América a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Socio	%	Aporte Actual	Aumento de Capital	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	84,55%	1.606.450,00	253.650,00	1.860.100,00

Con fecha tres de junio del dos mil dieciséis, bajo la partida número SETENTA Y CUATRO, del Registro Mercantil, se halla inscrito un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veintiocho de abril del dos mil dieciséis, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecaucho Cía. Ltda., celebrada el dieciocho de abril del dos mil dieciséis, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de dos millones doscientos mil dólares de los estados unidos de América a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.



Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2015	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones
Andrés Moreno Jarrín	1.860.100,00	253.650,00	253.650,00	2.113.750,00	2.113.750

Con fecha ocho de agosto del dos mil dieciséis, bajo la partida número CIENTO TREINTA Y CUATRO, del Registro Mercantil, se halla inscrito Cesión de Participaciones mediante donación de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veintiuno de junio del dos mil dieciséis, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, comparecen los conyugues señor Ingeniero Andrés Edmundo Jarrín y señora Ana Valeska Cordovez Anwandter ceden mediante donación a favor del señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez cuarenta y un mil participaciones, a favor de la señora Ana María Moreno Cordovez, cuarenta y un mil participaciones y a favor de la señorita Daniela Moreno Cordovez, cuarenta y un mil participaciones, todas de un dólar cada una. Con fecha trece de junio del dos mil diecisiete, bajo la partida número CIENTO TREINTA Y DOS, del Registro Mercantil, se halla inscrito un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecaucho Cía. Ltda., celebrada el diez de abril del dos mil diecisiete, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de dos millones quinientos mil dólares de los estados unidos de América a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2016	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	1.990.750,00	318.520,00	318.520,00	2.309.270,00	2.309.270	79,63%

Con fecha treinta y uno de julio del dos mil diecisiete, bajo la partida número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, del Registro Mercantil, se halla inscrito Cesión de Participaciones mediante donación de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el cinco de junio del dos mil diecisiete, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, comparecen los conyugues señor Ingeniero Andrés Edmundo Jarrín y señora Ana Valeska Cordovez Anwandter ceden mediante donación a favor del señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta participaciones, a favor de la señora Ana María Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta participaciones y a favor de la señorita Daniela Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta participaciones, todas de un dólar cada una

Socio	Capital Actual	participaciones	%	Nacionalidad
Andrés Moreno Jarrín	2 172.350,00	2 172.350	74,92%	Ecuatoriana

Con fecha seis de junio del dos mil dieciocho, bajo la partida número CIENTO TREINTA, del Registro Mercantil, se halla inscrito un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el quince de mayo del dos mil dieciocho, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecaucho Cía. Ltda., celebrada el veintitres de abril del dos mil dieciocho, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de dos millones novecientos mil dólares de los estados unidos de América



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.



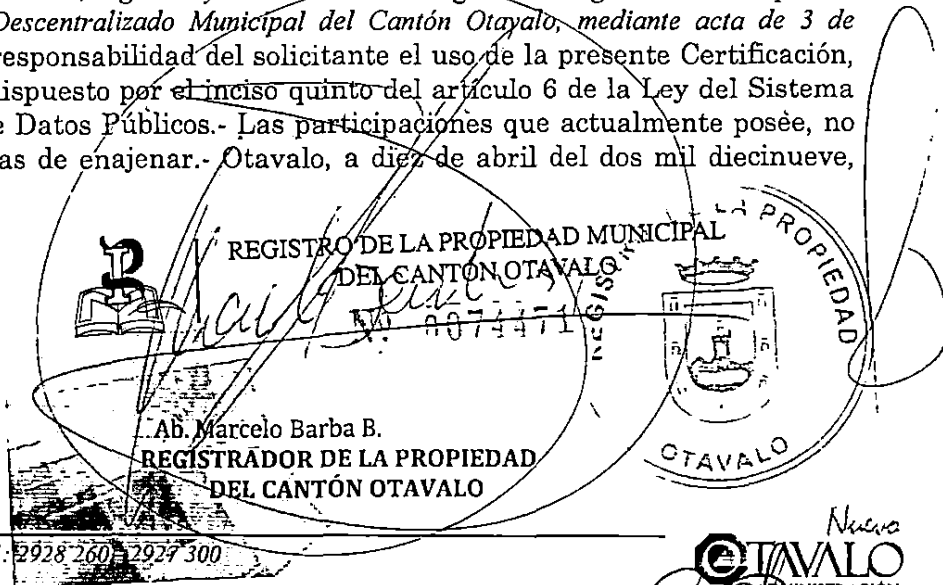
Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2016	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	2.172.350,00	374.600,00	374.600,00	2.547.280,00	2.547.280	74,92%

Con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, bajo la partida número CIENTO SESENTA Y TRES, del Registro Mercantil, se halla inscrito la Ratificación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil dieciocho, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecaucho Cía. Ltda., celebrada el veintidós de junio del dos mil dieciocho, los socios aprueban que el señor Alfredo Pino Moreno en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, legalice la presente escritura pública, ratificatoria, aclaratoria y reforma de Estatutos y ratifique, Aumento del Capital y reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda, según escritura pública celebrada en quince de mayo del dos mil dieciocho, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito e inscrito con fecha seis de junio del dos mil dieciocho bajo la partida ciento treinta del Registro Mercantil del cantón Otavalo.

Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2016	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	2.172.350,00	374.543,00	374.543,00	2.546.893,00	2.546.893	74,9086%

Con fecha veintidós de octubre del dos mil dieciocho, bajo la partida número DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Registro Mercantil, se halla inscrito la cesión de participaciones través de donación de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que el señor Moreno Jarrín Andrés Edmundo y su conyugue Cordovez Anwandter Ana Valeska donan a favor del señor: MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO, CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES; a favor de la señora: MORENO CORDOVEZ ANA MARIA, cuarenta y seis mil trescientas participaciones y a favor de la señorita: MORENO CORDOVEZ DANIELA, cuarenta y seis mil trescientas participaciones de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA. *Se aclaró que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente posee, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a diez de abril del dos mil diecinueve, las ocho am.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO
Responsable: Ab. Manuel Díaz



...gó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "INDECAUCHO CIA. LTDA."**, otorgada por el señor **ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y tres de Abril del año dos mil diecinueve.-



NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO - ECUADOR
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO - ECUADOR
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO - ECUADOR



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

**NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO**



Factura: 001-002-000067488



20191701028000508

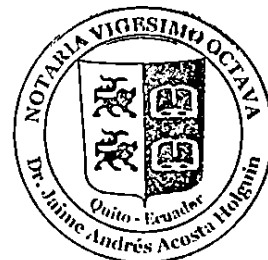
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000508

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2019, (14:37)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11480

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDECAUCHO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1090077687001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

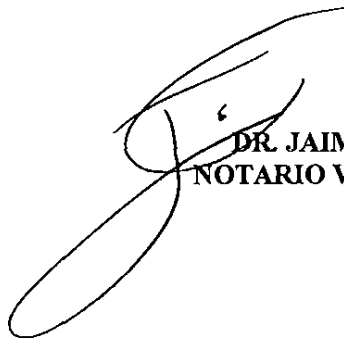
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00850

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
M.A.

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDECAUCHO CÍA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLÓN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986); MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTE Y TRES (23) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA MISMA, EN LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500.000,00) CON LO CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'900.000,00); ASÍ MISMO, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. QUITO A, 24 DE ABRIL DEL 2019.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MA

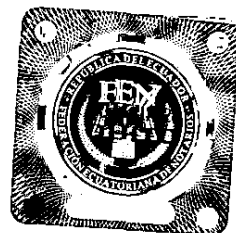


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA

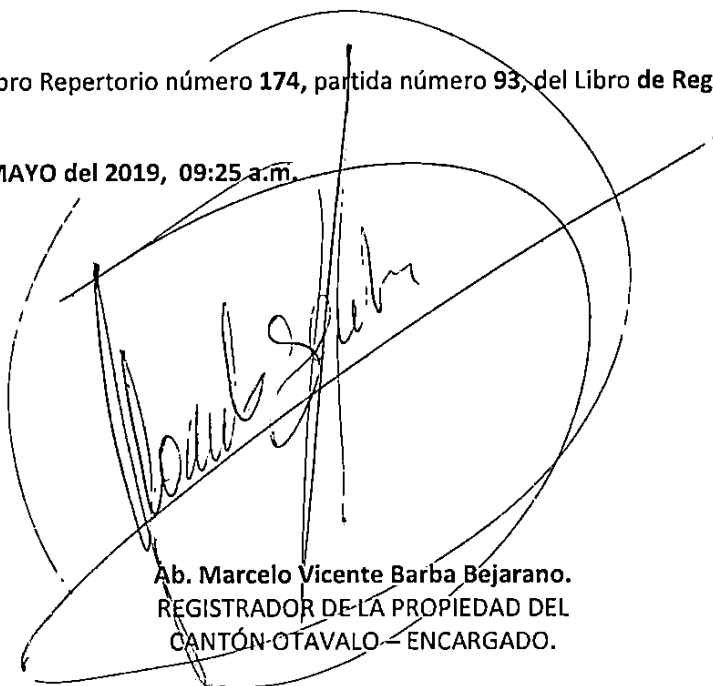


REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

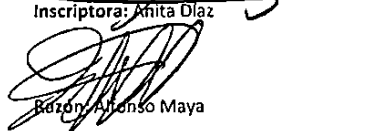
Con esta fecha, queda inscrita la presente escritura de **Aumento de Capital**, de la Compañía INDECUACHO CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de abril del dos mil diecinueve, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova.

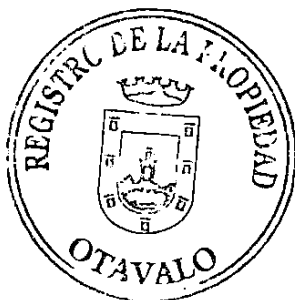
- Se anotó en el Libro Repertorio número 174, partida número 93, del Libro de Registro Mercantil del año 2019.
- ° Otavalo, 13 de MAYO del 2019, 09:25 a.m.

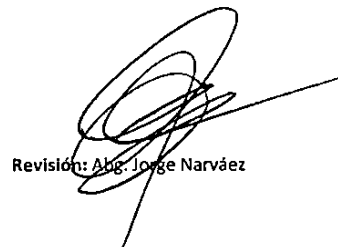


Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO.

RESPONSABLES:


Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Alfonso Maya




Revisión: Abg. Jorge Narváez